

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EL OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

Siendo las once horas del ocho de diciembre de dos mil veintiuno, estando presentes en la sesión pública de resolución del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, las Magistradas y los Magistrados, **JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES, ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ, GLORIA ESPARZA RODARTE, ROCÍO POSADAS RAMÍREZ Y TERESA RODRÍGUEZ TORRES**, asistidos por el licenciado Clemente Cristóbal Hernández, Secretario General de Acuerdos, que actúa y da fe.

POR LO TANTO SE HACE CONSTAR: Que al encontrarse presentes en esta sesión pública de resolución los cinco integrantes del Pleno de este Tribunal, existe quórum legal para sesionar; asimismo, se informa que el orden del día programado para esta fecha, es la celebración de la sesión pública virtual de discusión y votación de los proyectos de resolución relativos a los expedientes siguientes:

NO.	EXPEDIENTE	ACTOR/A	AUTORIDAD RESPONSABLE	MAGISTRADO/A INSTRUCTOR
1	TRIJEZ-JDC-094/2021	Néstor Santacruz Márquez	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	José Ángel Yuen Reyes
2	TRIJEZ-JDC-096/2021	Néstor Santacruz Márquez	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	José Ángel Yuen Reyes
3	TRIJEZ-JDC-097/2021	Karen Betzabé Zapata Alba y Otras	Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Político Encuentro Solidario y Otro	Esaúl Castro Hernández
4	TRIJEZ-JDC-098/2021	Gladys Celene Campos Villanueva	Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA	Gloria Esparza Rodarte

5	TRIJEZ-JDC-099/2021	Paulina Acevedo Díaz	Órganos de Gobierno y Dirección Nacional del Partido Encuentro Solidario	Rocío Posadas Ramírez
6	TRIJEZ-JDC-100/2021	Paulina Acevedo Díaz	Comisión Política Nacional del Partido Encuentro Solidario y Otra	Rocío Posadas Ramírez
7	TRIJEZ-PES-018/2021	Partido Revolucionario Institucional	Pedro Ernesto Carrera Chávez y Otros	Gloria Esparza Rodarte
8	TRIJEZ-PES-079/2021	Karina Pérez Flores	Nancy Alejandra Aguilera Lazalde	José Ángel Yuen Reyes

Acto continuo, el Magistrado Presidente agradece al Secretario General de Acuerdos, dejando a consideración de las Magistradas y el Magistrado el orden del día propuesto para las resoluciones de los asuntos listados, solicitándoles su voluntad expresa de manera económica, quienes levantaron la mano para manifestar su conformidad.

Enseguida se declaró formalmente iniciada la sesión pública de discusión y votación del proyecto de resolución.

El Magistrado Presidente solicitó al Secretario General de Acuerdos dar cuenta conjunta con el proyecto de resolución relativo al expediente TRIJEZ-JDC-097/2021, promovido por Karen Betzabé Zapata Alba, Ana Carolina García Espinoza y Paulina Acevedo Díaz, en contra de Nicolás Castañeda Tejeda, presidente del Comité Directivo Estatal, y José Leonardo Ramos Valdez, Coordinador de Administración y Finanzas, ambos del otrora Partido Encuentro Solidario en Zacatecas, por la posible comisión de hechos que constituyen Violencia

Política en razón de Género, derivados de la obstrucción de su encargo partidista, elaborado por la ponencia del Magistrado Esaúl Castro Hernández.

Al finalizar la cuenta el Magistrado Presidente concedió el uso de la palabra a las Magistradas y al Magistrado que integran el Pleno para formular comentarios u observaciones.

Al no haber participaciones, el Magistrado Presidente solicitó al Secretario General de Acuerdos recabar los votos y el sentido de los mismos a las Magistradas y a los Magistrados presentes. Dicho proyecto de resolución fue **aprobado** por **unanimidad** de votos. En consecuencia, en el **juicio ciudadano número 97 de este año, SE RESUELVE:**

PRIMERO. Es inexistente la Violencia Política en Razón de Género derivada de la obstrucción en el encargo partidista de Paulina Acevedo Díaz.

SEGUNDO. Este Órgano Jurisdiccional no tiene competencia para conocer sobre las cuestiones planteadas por Karen Betzabé Zapata Alba y Ana Carolina García Espinoza al no tratarse de materia electoral.

TERCERO. Se dejan a salvo los derechos de Karen Betzabé Zapata Alba y Ana Carolina García Espinoza, a efecto de que se hagan valer ante la instancia competente.

El Magistrado Presidente ordenó al Secretario General de Acuerdos provea lo necesario para la firma y notificación de la resolución.

Enseguida, el Magistrado Presidente solicitó al Secretario General de Acuerdos dar cuenta conjunta con el proyecto de resolución relativo al expediente TRIJEZ-JDC-098/2021, interpuesto por Gladys Celene Campos Villanueva, contra de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena por la presunta omisión de dar trámite a una queja intrapartidista, y con el proyecto de resolución relativo al expediente

TRIZEZ-PES-018/2021, interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional en contra de Pedro Ernesto Carrera Chávez por la presunta comisión de violencia política en razón de género, discriminación y calumnia en contra de la otrora candidata a gobernadora Claudia Edith Anaya Mota, elaborados por la ponencia de la Magistrada Gloria Esparza Rodarte. Al finalizar las cuentas el Magistrado Presidente concedió el uso de la palabra a las Magistradas y a los Magistrados que integran el Pleno para formular comentarios u observaciones.

Al no haber participaciones, el Magistrado Presidente solicitó al Secretario General de Acuerdos recabar los votos y el sentido de los mismos a las Magistradas y a los Magistrados presentes.

Dichos proyectos de resolución fueron **aprobados** por **unanimidad** de votos. En consecuencia, en el **juicio ciudadano 98** de este año, **SE RESUELVE:**

ÚNICO. Se desecha de plano la demanda interpuesta por la Gladys Celene Campos Villanueva.

Respecto al procedimiento especial sancionador número 18 de este año, SE RESUELVE:

PRIMERO. Se sobresee el procedimiento especial sancionador respecto de la infracción de calumnia ya que el denunciado no se encuentra dentro del catálogo de sujetos sancionables previsto en la Ley Electoral.

SEGUNDO. Se declara la inexistencia de las infracciones relativas a violencia política contra las mujeres en razón de género y discriminación atribuidas a Pedro Ernesto Carrera Chávez, por las razones expuestas en esta sentencia.

El Magistrado Presidente ordenó al Secretario General de Acuerdos provea lo necesario para la firma y notificación de las resoluciones.

Enseguida, el Magistrado Presidente solicitó al Secretario General de Acuerdos dar cuenta con el proyecto de resolución relativo al expediente TRIJEZ-JDC-099/2021 y TRIJEZ-JDC-100/2021, promovidos por Paulina Acevedo Díaz en contra de la sustitución ilegal como secretaria general del Comité Directivo Estatal del Partido Encuentro Solidario por parte de los órganos de gobierno y dirección nacional, elaborado por la ponencia de la Magistrada Rocío Posadas Ramírez. Al finalizar la cuenta el Magistrado Presidente concedió el uso de la palabra a las Magistradas y a los Magistrados que integran el Pleno para formular comentarios u observaciones.

Al no haber participaciones, el Magistrado Presidente solicitó al Secretario General de Acuerdos recabar los votos y el sentido de los mismos a las Magistradas y a los Magistrados presentes.

Dicho proyecto de resolución fue aprobado por unanimidad de votos. En consecuencia, en el **juicio ciudadano número 99 y 100**, ambos de este año, **SE RESUELVE:**

PRIMERO. Se acumula el juicio TRIJEZ-JDC-100/2021 al TRIJEZ-JDC-99/2021.

SEGUNDO. Se desecha de plano la demanda presentada por Paulina Acevedo Díaz ante la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Zacatecas.

TERCERO. Se revoca el nombramiento de Ana Guadalupe Perea Santos como secretaria general del Comité Directivo Estatal en Zacatecas, realizado por la Comisión Política Nacional del otrora Partido Encuentro Solidario, el veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno.

CUARTO. Se deja insubsistente su registro como secretaria general del Comité Directivo Estatal ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral.

QUINTO. Se ordena al Comité Nacional de Vigilancia del otrora Partido Encuentro Solidario que notifique personalmente a Paulina Acevedo Díaz los acuerdos que dictó los días veintiuno y veintidós de agosto en el procedimiento CNV/PES/017/2021, dentro de las cuarenta y ocho horas posteriores a que se le notifique la presente sentencia, y remita a esta autoridad la documentación que lo justifique, dentro de las veinticuatro horas siguientes.

SEXTO. Se dejan a salvo los derechos de Paulina Acevedo Díaz, respecto a la infracción de violencia política en razón de género.

El Magistrado Presidente ordenó al Secretario General de Acuerdos provea lo necesario para la firma y notificación de la resolución.

Por último, el Magistrado Presidente solicitó al Secretario General de Acuerdos dar cuenta con el proyecto de resolución relativo al expediente TRIJEZ-JDC-094/2021 y TRIJEZ-JDC-96/2021, promovidos por Néstor Santacruz Márquez, en los cuales controvierte su sustitución como representante del partido Encuentro Solidario ante el Consejo General del IEEZ, y con el proyecto de resolución relativo al expediente TRIJEZ-PES-079/2021, en el que la entonces candidata a la presidencia del municipio de Sombrerete, Zacatecas, por el partido MORENA Karina Pérez Flores, denuncia violencia política en razón de género en su contra, atribuible a la ciudadana Nancy Alejandra Aguilera Lazalde, quien en su momento era aspirante a la presidencia municipal del referido Ayuntamiento por el mismo partido, elaborados por la ponencia del Magistrado Presidente José Ángel Yuen Reyes. Al finalizar la cuenta el Magistrado Presidente concedió el uso de la palabra a las Magistradas y a los Magistrados que integran el Pleno para formular comentarios u observaciones.

Al no haber participaciones, el Magistrado Presidente solicitó al Secretario General de Acuerdos recabar los votos y el sentido de los mismos a las Magistradas y a los Magistrados presentes.

Dichos proyectos de resolución fueron aprobados por unanimidad de votos. En consecuencia, en el **juicio ciudadano número 94 y 96**, ambos de este año, **SE RESUELVE:**

PRIMERO. Se decreta la acumulación del juicio TRIJEZ-JDC-096/2021 al diverso TRIJEZ-JDC-094/2021, por lo que deberá glosarse copia certificada de la presente sentencia a los autos del expediente acumulado.

SEGUNDO. Se desecha de plano la demanda por los motivos expuestos en la presente resolución.

Respecto del procedimiento especial sancionador número 79 de este año, SE RESUELVE:

ÚNICO. Se declara inexistente la infracción relativa a la violencia política de género en contra de Karina Pérez Flores, entonces candidata a la presidencia municipal de Sombrerete, Zacatecas, por el partido MORENA, atribuida a Nancy Alejandra Aguilera Lazalde.

El Magistrado Presidente ordenó al Secretario General de Acuerdos provea lo necesario para la firma y notificación de las resoluciones.

Siendo las once horas con veinte minutos del ocho de diciembre de dos mil veintiuno, se dio por terminada la sesión al haberse agotado el análisis y resoluciones de los asuntos, levantándose acta circunstanciada para debida constancia, misma que fue leída, aprobada por **unanimidad** de votos y firmada por las Magistradas y los Magistrados del Tribunal de Justicia Electoral del Estado que

en ella intervinieron, con la asistencia del Secretario General de Acuerdos, quien da fe. DOY FE.

MAGISTRADO PRESIDENTE

JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES

MAGISTRADO

ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ

MAGISTRADA

GLORIA ESPARZA RODARTE

MAGISTRADA

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

MAGISTRADA

TERESA RODRÍGUEZ TORRES

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

CLEMENTE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ

CERTIFICACIÓN.- El Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, hace constar que las firmas plasmadas en la presente foja corresponden a la sesión pública celebrada el ocho de diciembre de dos mil veintiuno, DOY FE.-